



CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

NAVIDAD 2025

XI CONCURSO DE BELENES “JOSÉ MANUEL CABEZAS” **NORMAS DE PARTICIPACION Y BASES GENERALES**

Con la finalidad de promover las manifestaciones culturales de tradición popular que tienen lugar en las Fiestas Navideñas, el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la décima primera edición del Concurso de Belenes “José Manuel Cabezas”, con arreglo a las siguientes bases.

BASES:

PRIMERA. - Participantes y modalidades. Podrán participar particulares, entidades, asociaciones, fundaciones, comercios, empresas, etc., estableciéndose dos modalidades: personas físicas y personas jurídicas (asociaciones, entidades, establecimientos...)

SEGUNDA. - Requisito imprescindible. Será requisito imprescindible que el Belén (no Misterio) esté instalado en el Municipio, para lo que se solicitará su localización en el domicilio particular, en el colegio o comercio, etc.

TERCERA. - Formato y materiales. En la elaboración del Belén se admitirá cualquier tipo de material y no se establece limitación en cuanto al tamaño. Queda a libre disposición del autor/res el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras, efectos especiales, música ambiente, etc. Cada participante concurrirá con un único Belén.

CUARTA. - Plazo de inscripción y presentación. La inscripción se formalizará en el Centro Cultural Tamara Rojo hasta el 9 de diciembre de 2025 por la mañana, hasta las 14.00 horas (incluido), bien presencialmente en el Centro Cultural, de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas, a través de un formulario que se habilitará, o a través del email inscripcionescultura@vvapardillo.org, indicando el nombre de la persona/as y/o entidades que se presentan al concurso y la modalidad.

QUINTA. - Jurado y fallo. El martes 9 de diciembre, un jurado, compuesto por tres miembros designados por la Concejalía de Cultura, visitará los Belenes, a partir de las 16:00 horas. Se valorará especialmente la creatividad, originalidad, ingenio y riqueza artística de los trabajos, así como el esfuerzo en su puesta en escena. El fallo del Jurado se hará público el día 12 de diciembre y será inapelable.

SEXTA. - Entrega de premios. La entrega de premios tendrá lugar en día, hora y lugar a determinar. Los participantes premiados deberán acudir a la entrega de premios personalmente si se trata de persona física, o a través de





CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

representante tratándose de personas jurídicas. De no ser posible, podrán autorizar a terceros, comunicándolo previamente.

SÉPTIMA. - Derechos y exposición pública. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho a la realización de fotografías y grabaciones de vídeo de los Belenes, que podrán ser utilizados para su difusión gráfica en el ámbito municipal. Las fotografías de los Belenes presentados serán expuestas en el Centro Cultural Tamara Rojo, así como en las redes sociales del Ayuntamiento.

OCTAVA. - Premios. Se establecen los siguientes premios:

- PERSONAS FISICAS:
 - Primer premio: 280 euros.
 - Segundo premio: 220 euros.
- PERSONAS JURIDICAS (entidades, Asociaciones, establecimientos comerciales, ...):
 - Primer premio: 280 euros.
 - Segundo premio: 220 euros.

NOVENA. - Participación no permitida. No podrán tomar parte en el Concurso Local de Belenes los miembros del Jurado.

DÉCIMA. - Aceptación normas y bases. La participación en este Concurso presupone la total aceptación de las presentes normas y bases de participación.

